PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 39/ 2.020

"Servicio de Lavado de Alfombra, Cortinas, Banderas y Tapizados"

*Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **Cesar Daniel Ibarrola Cano**, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. Ladislao Rubén Afara González con Cédula de Identidad Nº 981.160; Representante Legal de la empresa **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.**, con domicilio en la Avda. Carlos Antonio Lopez esq. Humaitá, Ciudad del Este, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "Servicio de Lavado de Alfombras, Cortinas, Banderas y Tapizados"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

Servicio de Lavado de Alfombras, Cortinas, Banderas y Tapizados.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

*Los documentos adicionales del contrato son: **(NO APLICA.)***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 387.892.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Licitación por Contratación Directa N° 20/2020 "Servicio de Lavado de Alfombras, Cortinas, Banderas y Tapizados", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 3.944/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	Servicio de Lavado de cortinas	Unidad	1	Evento	36.830	36.830
2	Servicio de Lavado de cortinas	Unidad	1	Evento	36.830	36.830
3	Servicio de Lavado de cortinas	Unidad	1	Evento	24.845	24.845
4	Servicio de Lavado de cortinas	Unidad	1	Evento	36.830	36.830
5	Servicio de Lavado de cortinas	Unidad	1	Evento	19.876	19.876
6	Servicio de Lavado de cortinas	Unidad	1	Evento	36.830	36.830

Clean&Clean Paraguay S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS
Contrato Nº 39/ 2.020
"Servicio de Lavado de Alfombra, Cortinas, Banderas y Tapizados"

7	Servicio de Lavado de cortinas	Unidad	1	Evento	36.830	36.830
8	Servicio de Lavado de alfombra	Unidad	1	Evento	8.184	8.184
9	Servicio de Lavado de alfombra	Unidad	1	Evento	8.184	8.184
10	Servicio de Lavado de alfombra	Unidad	1	Evento	186.780	186.780
11	Servicio de Lavado de alfombra	Unidad	1	Evento	224.486	224.486
12	Servicio de Lavado de alfombra	Unidad	1	Evento	40.863	40.863
13	Servicio de Lavado de alfombra	Unidad	1	Evento	8.184	8.184
14	Servicio de Lavado de alfombra	Unidad	1	Evento	8.184	8.184
15	Servicio de Lavado de alfombra	Unidad	1	Evento	8.184	8.184
16	Servicio de Lavado de alfombra	Unidad	1	Evento	8.184	8.184
17	Servicio de Lavado de alfombra	Unidad	1	Evento	10.523	10.523
18	Servicio de Lavado de alfombra	Unidad	1	Evento	10.523	10.523
19	Servicio de Lavado de bandera.	Unidad	1	Evento	4.677	4.677
20	Servicio de Lavado de bandera.	Unidad	1	Evento	6.431	6.431
21	Servicio de Lavado de bandera.	Unidad	1	Evento	27.622	27.622
22	Servicio de Lavado de bandera.	Unidad	1	Evento	27.622	27.622
23	Servicio de Lavado de bandera.	Unidad	1	Evento	27.622	27.622
24	Servicio de Lavado de bandera.	Unidad	1	Evento	27.622	27.622
25	Servicio de Lavado de bandera.	Unidad	1	Evento	10.523	10.523
26	Servicio de Lavado de bandera.	Unidad	1	Evento	18.707	18.707
27	Servicio de Lavado de bandera.	Unidad	1	Evento	7.015	7.015
28	Servicio de Lavado de bandera.	Unidad	1	Evento	7.015	7.015
29	Servicio de Lavado de bandera.	Unidad	1	Evento	7.015	7.015

Clean&Clean Paraguay S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

30	*Servicio de Lavado de bandera.*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*144.981*	*144.981*
31	*Servicio de Lavado de bandera.*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*39.168*	*39.168*
32	*Servicio de Lavado de silla tapizada*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*32.153*	*32.153*
33	*Servicio de Lavado de silla tapizada*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*37.999*	*37.999*
34	*Servicio de lavado Cuerpo de sofá*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*55.654*	*55.654*
35	*Servicio de lavado Cuerpo de sofá con almohadones*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*60.740*	*60.740*
36	*Servicio de Lavado de caja de cortina*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*49.691*	*49.691*
37	*Servicio de Lavado de cortina*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*9.003*	*9.003*
38	*Servicio de Hidrolavado y sellado de canto rodado*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*8.652*	*8.652*
39	*Servicio de Lavado y encerado de piso*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*8.652*	*8.652*
40	*Servicio de Lavado de alfombra*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*9.237*	*9.237*
41	*Servicio de Lavado de vidrio*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*8.652*	*8.652*
42	*Lavado y Encerado de Piso Parquet*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*10.815*	*10.815*
43	*Lavado y encerado de Mármol*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*12.452*	*12.452*
44	*Lavado de Juego de Mantel en tela Ao Po'i*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*30.691*	*30.691*
45	*Lavado de juego de mantel en tela Brocato*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*61.383*	*61.383*
Total						***1.502.944***

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ***guaraníes ochenta millones (Gs. 80.000.000.) y el monto máximo es de guaraníes ciento sesenta millones (Gs. 160.000.000).***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanarlos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre del 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Clean&Clean Paraguay S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

Presidencia de la República del PARAGUAY
ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 39/ 2.020

"Servicio de Lavado de Alfombra, Cortinas, Banderas y Tapizados"

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo: del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. CONFORMIDAD

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 16 del mes de diciembre del 2.020.

Sr. Ladislao Afara González
Representante Legal
CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.

Clean&Clean Paraguay S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Presidencia de la REPÚBLICA PARAGUAY
Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023